

RESOLUCIÓN N° 08/19

ACTA N° 02/19.

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 16 de Enero de 2019.

VISTO: la Orden de Descargo N° 2612 correspondiente al gasto realizado sobre el Pago de Boletos autorizados por Resolución "Diciembre/17";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, ya que no cumple con el Art. 15 del TOCAF, se realizan gastos sin disponibilidad; además, no se adjunta planilla de asistencia de los funcionarios;

RESULTANDO: I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a las irregularidades constatadas por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

Copia fiel del original 28586


FIRMA ALCALDE
NELSON ADAY


FIRMA CONCEJAL
Silvia Núñez


FIRMA CONCEJAL
VERÓNICA GONZÁLEZ



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

